

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.608/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal Sectorial de Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, número 1.

Lucena, 27 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.